

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 028

Fecha: 28/02/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 1998 00135	Ejecutivo Singular	COOPSIBATE	ROSA OLIVA ROMERO BERNAL	Auto resuelve Solicitud Respecto al envío del expediente, secretaría comuníquesele al libelista que el expediente no se encuentra de manera digitalizada sino física, por lo que su revisión deberá hacerse en las instalaciones de este Despacho judicial, en día y horas hábiles. Sin embargo, de pretenderse, a costa del mismo, expídase copia del expediente o digitalícese también a su costa.	27/02/2024	
11001 31 03 008 2015 00663	Divisorios	YOLANDA CORTES DE ROJAS	LUIS FRANCISCO ROJAS BENAVIDES	Auto termina proceso por Desistimiento	27/02/2024	
11001 31 03 008 2016 00619	Ejecutivo Singular	WARCO S.A.S.	CONSORCIO ESTABILIZACION PORVENIR	Auto pone en conocimiento PRIMERO: RECHAZAR la objeción a la liquidación del crédito, conforme lo expuesto ut-supra. SEGUNDO: MODIFICAR la liquidación del crédito, para indicar que el valor de intereses moratorios corresponde a \$67.700.836.30 TERCERO: En consecuencia, APROBAR la liquidación del crédito en la suma de \$143.923.742.39 a corte del 21 de enero de 2024. CUARTO: Como quiera que la liquidación de costas y agencias	27/02/2024	
11001 31 03 008 2017 00624	Ordinario	JULIO VICENTE NIÑO NIÑO	CONCHA NIÑO BALBUENA	Auto requiere 1. Conforme la documental y petición allegada por la parte actora en escrito que antecede, el libelista deberá estarse a lo resuelto en el numeral 1° del auto adiado 13 de febrero de 2024, mediante el cual el Despacho, resolvió sobre el particular, agregando el mismo la expediente. Así como a lo dispuesto en el numeral 3° del auto adiado 22 de septiembre de 2023 (fl. 714), mediante el cual se indicó que cumplida en	27/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00241	Ordinario	JEAN SAMUEL DUQUE TORRES	HEREDEROS INDETERMINADOS DE VON MANOLO DE GERMAN RIBON BERTHA MARIA GERTRUDE	Auto ordena correr traslado 1. Secretaría, procédase a correr traslado del recurso de reposición subsidiario el de apelación formulado por los demandados JEAN SAMUEL DUQUE TORRES y CARLOS ALBERTO DA SILVA TORRES, contra el auto adiado 14 de marzo de 2023, obrante a folios 319 a 322. 2. Para los fines legales pertinentes, téngase por notificada a través de los lineamientos previstos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2023,	27/02/2024	
11001 31 03 008 2019 00819	Ordinario	SOFIA BLANCO SALCEDO	SALUD TOTAL EPS-S S. A.	Auto pone en conocimiento Como quiera que el auto admisorio mediante el cual se llamó en garantía a la señora OCTAVIAN BENITO BARRENECHE MONTES y VIVIANA ESTHER CEPEDA HERNANDEZ, fue notificado por estado el pasado 11 de agosto de 2023, sin que el llamante a la fecha hubiera logrado su notificación dentro del plazo de los 6 meses que señala la norma procesal, el Despacho con apego a lo señalado en el artículo 66 del	27/02/2024	
11001 31 03 008 2019 00819	Ordinario	SOFIA BLANCO SALCEDO	SALUD TOTAL EPS-S S. A.	Auto ordena correr traslado 1. Trabada como se encuentra la Litis, secretaría procédase a correr traslado de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada y llamados en garantía (Cuadernos 3, 4, 6 y 8), a la parte actora, por los lineamientos previsto en el artículo 370 del C.G-P. 2. De conformidad con lo señalado en el artículo 206 del C.G.P., se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que	27/02/2024	
11001 31 03 008 2019 00831	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ RIOS	HEALTHFOOD S. A.	Auto pone en conocimiento Obre en autos la repuesta allegada por la DIAN, informando sobre el estado actual de las obligaciones tributarias pendientes de cancelar por parte de la demandada HEALTH FOOD S.A. No obstante, la secretaría téngase en cuenta lo ordenado en auto que antecede, mediante el cual dispuso sobre el particular.	27/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00329	Ordinario	IMOSER INGENIEROS LTDA	LUIS EDUARDO MORA VILLALOBOS	Auto decide recurso RESUELVE PRIMERO: NO REVOCAR el auto adiado 17 de abril de 2023, conforme se expuso ut-supra. SEGUNDO: CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, ante el H. Tribunal Superior de Bogotá- Sala Civil-, el recurso de apelación. TERCERO: CONCEDER el término de tres (3) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, para que la parte	27/02/2024	
11001 31 03 008 2021 00356	Ordinario	GERMAN VARGAS MALAGÓN	ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA	Auto pone en conocimiento En consecuencia, se dispone imponer multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la demandada FLOTA BOYACÁ ESPECIAL LTDA., por su inasistencia a la audiencia programada y realizada el pasado 4 de octubre de 2023, de conformidad con el inciso 5° del numeral 4° del artículo 372 del C.G.P.	27/02/2024	
11001 31 03 008 2021 00399	Ordinario	EDELMIRA ZUÑIGA RUBIO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la renuncia allegada por la apoderada de los demandados, se le requiere para que allegue la respectiva constancia del envío a sus poderdantes de la comunicación en tal sentido, tal como lo prevé el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P. De igual forma, para tenerla por justificada a la inasistencia de la audiencia inicial, se le requiere., para que, en el término de tres (3) días,	27/02/2024	
11001 31 03 008 2021 00417	Ordinario	FRANCISO JOSÉ AMAYA PINTO	UNOSESENTAIUNO SAS	Auto pone en conocimiento 1. De cara a la sustitución del poder allegada (anexo 019), se dispone reconocer personería al abogado sustituto CHRISTIAN FERNANDO CARDONA NIETO, como apoderado judicial de los demandados MASARI S.A.S. y UNOSESENTAYUNO S.A.S., en los términos y para los fines de la sustitución allegada – anexo 083. 2. Secretaría, proceda a contabilizar el término ordenado en el numeral 3° del	27/02/2024	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2022	31 03 008 00179	Divisorios	ORFILIA SEPULVEDA CRUZ	MARIA NELLY MACHADO SEPÚLVEDA	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda, secretaría procedase a notificar por el medio más expedito a los apoderados judiciales de los extremos en litigio, el requerimiento realizado en auto que antecede.	27/02/2024	
11001 2022	31 03 008 00239	Ordinario	JOSE DARIO NAVAS GUTIERREZ	JUAN FRANCISCO CRUZ VELASCO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	27/02/2024	
11001 2022	31 03 008 00341	Ordinario	CARLOS ANDRES MONTENEGRO AGUIRRE	CLARO COLOMBIA S.A.	Auto requiere 2. De cara a la constancia de radicación vista a folio 060, secretaría oficiase a la central de riesgo DATACREDITO para que en el término de ocho (8) días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia, el trámite impartido al oficio No. 1540 de fecha 1° de noviembre de 2023, radicado directamente por este Despacho judicial vía correo electrónico el 3 del mismo	27/02/2024	
11001 2022	31 03 008 00478	Ejecutivo con Título Hipotecario	TESTCO S.A.S.	PENTAPROYECTOS LTDA	Auto decide recurso Decantado lo anterior, se niega la solicitud de aplicación de la norma inmersa en el parágrafo del artículo 599 del Ordenamiento Procesal, como quiera que los bienes respecto los que se pretende presentar para un eventual embargo, no son propiedad del ejecutado.	27/02/2024	
11001 2022	31 03 008 00478	Ejecutivo con Título Hipotecario	TESTCO S.A.S.	PENTAPROYECTOS LTDA	Auto aprueba liquidación COSTAS	27/02/2024	
11001 2023	31 03 008 00258	Ejecutivo Singular	AGROSOLUCIONES AMBIENTALES SAS	WATTLE PETROLEUM COMPANY SAS	Agreguese a autos Obre en autos la misiva allegada por el Juzgado Cuarenta y Siete (47) Civil del Circuito de esta ciudad, informando sobre la cancelación de la medida cautelar de embargo de remanentes, tenida en cuenta por este Despacho judicial mediante auto adiado 12 de febrero de 2023. Acúsese recibido.	27/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00338	Ordinario	ROCIO CLARA ALLEXANDRA MORA QUIÑONES	LINA ALEXANDRA ALVAREZ RIVAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10:00 a.m., del día DOCE (12) del mes de JUNIO del año dos mil veinticuatro (2.024).	27/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00401	Ejecutivo Singular	YENNIFER VELANDIA HERNANDEZ	OMAR ALEXIS AGUILAR CASTRO	Auto pone en conocimiento 1.1. RECONOCER a la DIAN dentro del presente proceso. 1.2. TENER en cuenta la deuda Fiscal a favor de la nación y a cargo de la demandante OMAR ALEXIS AGUILAR CASTRO. 1.3. LIBRAR por secretaría comunicación a la entidad arriba referida acusando su recibo.	27/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00409	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. - BANCOLDEX	CONSTRUCTORA MSN LIMITADA INGENIEROS ARQUITECTOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 3.1 Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10:00 a.m., del día SEIS (6) del mes de JUNIO del año dos mil veinticuatro (2.024).	27/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00409	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. - BANCOLDEX	CONSTRUCTORA MSN LIMITADA INGENIEROS ARQUITECTOS	Auto fija caución Ordenar a la ejecutante BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX S.A., que en el término de quince (15) días, siguientes a la notificación por estado de este proveído, preste caución por la suma de \$17.442.000. M/cte., a fin de responder por los posibles perjuicios que puedan causar con la práctica de las medidas cautelares decretadas contra la parte demandada. Lo anterior, so pena	27/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00464	Verbal	LORENA CRUZ TOVAR	OLIVERIO LANDINEZ CASTIBLANCO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curador Ad Litem al abogado JORGE PINILLA COGOLLO. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: pinillajorge8@hotmail.com	27/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00469	Abreviado	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	LINA MARCELA CAICEDO NARANJO	Auto termina proceso por Desistimiento	27/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00561	Ordinario	BETHY LIZETH BARRERA CHAPARRO	LUIS IGNACIO JIMENEZ ALBA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda PRIMERO: Admitir la presente REFORMA a la demanda REIVINDICATORIA DE DOMINIO de MAYOR CUANTÍA instaurada por BETHY LIZETH BARRERA CHAPARRO y LORENZO ANDRES JIMENEZ BARRERA contra LUIS IGNACIO JIMENEZ ALBA, la que se tramitará conforme a las reglas del proceso VERBAL establecido en el artículo 368 y s.s., del C.G.P	27/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00571	Ordinario	ESPERANZA OSPINA MORALES	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELIECER OSPINA	Auto requiere Se insta a la parte demandante para que, en el término de 15 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite el cumplimiento de las obligaciones ordenadas en los numerales 2°, 3° y 6°.	27/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00577	Verbal	RAFAEL ANTONIO SANCHEZ BARRERO	EDIFICIO SAN FELIPE PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 2.1 Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10:00 A.M., del día CINCO (5) del mes de JUNIO del año dos mil veinticuatro (2.024).	27/02/2024	
11001 31 03 008 2024 00022	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	JACKSON PABLO OSORIO GARZON	Auto resuelve Solicitud Secretaría, téngase en cuenta para la elaboración de los respectivos oficios ordenados en el numeral 1° del auto que antecede, el escrito allegado por la parte actora (anexo 04), respecto a la Secretaría de Transito a la cual deben dirigirse los mismos.	27/02/2024	
11001 31 03 008 2024 00035	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JAIME NARANJO MORENO	Auto resuelve corrección providencia Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo señalado en el inciso final del artículo 286 del Código General del Proceso, dispone corregir el auto mandamiento ejecutivo, en el sentido de precisar que el numero correcto del expediente 08-2024-00035-00, y no como allí se indicó. En todo lo demás dicha providencia se mantiene incólume Notifíquese esta decisión junto con el auto mandamiento	27/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2024 00046	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	NUTRIVERDE S.A.S	Auto concede apelación efecto suspensivo De conformidad con lo consignado en el artículo 90 del C.G.P., concordante con el artículo 323 de la misma codificación procesal, CONCÉDASE en el efecto SUSPENSIVO ante la Sala Civil del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, el recurso de apelación impetrado por la parte demandante (anexo 09) contra el proveído adiado 21 de febrero del corriente, por medio del cual se rechazó la demanda.	27/02/2024	
11001 31 03 008 2024 00060	Ordinario	JOHAN MANUEL NARANJO FLOR	ALLIANZ SEGUROS S.A.	Auto rechaza demanda	27/02/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO